

SABADELL

Doña Elena Campos Martín, la Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 2 de Sabadell (ant. c13),

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 589/2004 procedimiento sobre Extravío de valores instado por el/la Procurador/a Sr/a M.ª Carmen Quintana Rodríguez, en nombre e interés de Alejandro Sanmillán Santa Olalía, quien formuló denuncia de extravío de las 71 cambiales que a continuación se describen:

Acreedor: Unión Inversora Catalonia, S.A., vencimiento: la primera con fecha 30 de diciembre de 1975 y la última con fecha 30 de diciembre de 1980, importe total: 794.244 pesetas con 70 céntimos, librador: D. Alejandro Sanmillán Santa Olalía.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

En Sabadell, a 8 de abril de 2005.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.—24.604.

TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 15/04 referente a la mercantil SET 79, Sociedad Limitada, se ha presentado anexo al informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo 1 del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.—En el plazo de 10 días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín oficial del Estado y en los periódicos El Mundo y Diari de Tarragona, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.—Para Plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—En el presente concurso no se ha presentado propuesta alguna de convenio.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente. Tarragona, 13 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—24.613.

VALLADOLID

La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 270/05, por auto de 20 de abril de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Autocares Valladolid, Sociedad Anónima, con domicilio en Dos de Mayo, número 11, 7.º izquierda, 47004 Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Norte de Castilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 20 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—24.607.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso necesario tramitado bajo el número 101/2004-P se ha declarado mediante auto de fecha 4-05-05 el Concurso de Proyectos y Tecnología Europea, S.A., en liquidación, con domicilio en Cornellà de Llobregat. Barcelona, c/ Mercuri, 34-36. Se ha designado Administrador Concursal único a: Marta García Prats, Auditor, Censor Jurado de cuentas con domicilio profesional en Barcelona, c/ Travessera de les Corts, 267, entlo 2.º B.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Barcelona, 6 de mayo de 2005.—El Secretario.—24.453.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el número 163/2005-O de la Sección Primera, se ha declarado mediante auto de fecha 9 de mayo de 2005 el Concurso de R P Automatismos, Sociedad Limitada, con domicilio en Cervelló calle Joan Torruella i Urpina, número 5. Se han designado como Administrador Concursal a: José García García (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, plaza Francesc Maciá número 5, 1.º 1.ª Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también de Sant Feliu de Llobregat.

Barcelona, 11 de mayo de 2005.—El Secretario del Juzgado, Antonio Cidraque Arias.—25.927.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 108-05, por auto de fecha 12 de Mayo de 2005 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Kurtzebarri, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida Álava, número 17-20550 Aretxabaleta (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero

sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Diario Vasco».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 12 de mayo de 2005.—La Secretario Judicial.—25.962.

LLEIDA

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 11 de mayo de 2005, correspondiente al Juzgado de lo Mercantil 1 de Lleida, autos 22/03, se han detectado los siguientes errores:

Donde dice «Carretera Berrade, sin número, con CIF número A-64694089», debe decir «Carretera Berrade, s/n, de Espot (Lleida), con CIF núm. A-61694089».

Donde dice «calle Villan Antonia, 2», debe decir «calle Vila Antonia, 2».

Lleida, 20 de mayo de 2005.—26.028.

MADRID

Doña María Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 76/05, por auto de fecha 4 de mayo de 2005 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Royal Tours, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal número A28537058, con domicilio en calle Bravo Murillo, 14, Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Se designan Administradores concursales al Abogado D. Paulino Sabino Pérez Fernández, con domicilio en Calle Alcalá, 401, portal 2-1.º B-Madrid, al Auditor de Cuentas D. Enrique Fernández-Yruegas Moro, con domicilio en calle Potosí, 4-4.º B-Madrid, y a Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, en su condición de Acreedor.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de la Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente

Madrid, 4 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—24.603.